

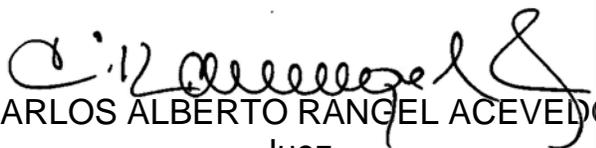
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Téngase por cumplido el requerimiento efectuado a la parte demandante en auto de fecha 22 de junio de 2021. En consecuencia se admiten las direcciones electrónicas informadas como aquellas de notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2021-00508